MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2021318008611343**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

Bogotá D.C., 8 de julio de 2021

PARA: **COADE- DICRE-CENAC USAQUEN.**

ASUNTO: **COMPLEMENTO AL RADICADO No. 2021318008071833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5. AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MES JULIO.**

Respetuosamente, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planes y Políticas, me permito enviar adjunto al presente, el nombre del personal autorizado para suscribir contratos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, recabando la observancia de las siguientes condiciones por parte de los ordenadores del gasto:

- ✓ Cumplimiento del perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo al PLAN No. 00023548 de 2020.
- ✓ Cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el cumplimiento y la verificación de los documentos soportes exigidos al futuro contratista los cuales de manera imperativa deben encontrarse cumplidos previo a la suscripción del contrato.
- ✓ Cumplimiento Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, "Directrices de Austeridad" y CIR2018-750 del 17 de Diciembre de 2018.
- ✓ Cumplimiento Directiva Permanente 12 del 21 de septiembre de 2020 "LINEAMIENTOS DE CONTRATACION PARA EL SECTOR DEFENSA".
- ✓ Cumplimiento Plan de contingencia para mitigar la amenaza de la pandemia del COVID19 "PANDORA COVID19" No. 0120000000305/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CGDJE-DIPOE.APEST-40.9, del 17 de marzo de 2020.
- ✓ Cumplimiento Plan N° 00006349 de 2020 del 26 de marzo. "San Roque", "Para la mitigación de la situación de emergencia por COVD-19".
- ✓ Cumplimiento Circular Externa 0000005 de 2020 –Ministerio de Salud y Protección Social "Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID -19) y

la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo".

- ✓ Presupuestalmente, deben dar cumplimiento al "principio de la especialización", el que exige la coherencia entre la apropiación y el uso que se le dé, y entre aquella y el objeto y funciones del organismo para el cual se hace (Artículo 14 Ley 38 de 1989, Compilada y Modificada por el Decreto Nacional 111 de 1996 , Reglamentada por el Decreto Nacional 841 de 1990, Reglamentada por el Decreto Nacional 3245 de 2005)
- ✓ La hoja de vida impresa del SIGEP es de obligatorio cumplimiento previa suscripción del contrato. Debe estar aprobada en la plataforma y suscrita por el competente contractual u oficial/suboficial Jefe de Personal de la Unidad Militar; éste último, se recomienda que haga parte del comité evaluador, toda vez que a él corresponde hacer la verificación de lo consignado por el futuro contratista en la hoja de vida.
- ✓ Verificar cumplimiento al Radicado No. 2021318002050823: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5, Envió concepto INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Inhabilidad para recibir más de una asignación que provenga del tesoro público.

Así mismo, se recuerda el cumplimiento de lo ordenado en el Plan No. 00023548 de 2020, numeral III Ejecución, literal C Instrucciones Generales de Coordinación, numeral 23 (...) El Gerente del proyecto y el comité estructurador velaran por la revisión de los antecedentes laborales de los prestadores de servicio profesionales o de apoyo a la gestión que hayan tenido contratos en unidades Militares en vigencias anteriores (...).

La autorización se emite de conformidad con la solicitud y de acuerdo a la especialidad del recurso, lo cual implica que únicamente puede contratarse la persona por la profesión, perfil y honorarios aprobados por esta Jefatura, su variación conlleva responsabilidad disciplinaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se envía relación del personal autorizado para suscribir contrato, así:

UNIDAD CENTRALIZADORA: CENAC USAQUEN
UNIDAD OPERATIVA MAYOR JEFATURA: JEMGF
UNIDAD OPERATIVA MENOR-DIRECIÓN: DICRE
UNIDAD TÁCTICA DEPENDENCIA- UNIDAD A AUTORIZAR: CENAC USAQUEN

Al contestar, cite este número
Radicado No. 2021318008611343 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5

PERFIL: CATEGORÍA III NIVEL 3
PROFESIÓN: ABOGADO
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.
NOMBRE: LILIANA CONSUELO PARRA AVILA.
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 52.970.015
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES
VALOR. MENSUAL: $ 3.000.000
VALOR DEL CONTRATO: $ 18.000.000
OBSERVACIÓN: CESIÓN CONTRATO No. 008-CENAC -USA-2021 SUSCRITO CON YINNETH AMANDA BERNAL FIGUEROA CC 33.365.600.
RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-002 REC 10

Respetuosamente,

Mayor General **GERMAN LOPEZ GUERRERO**
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza

Elaboró: CT. VIVIANA GÓMEZ DE ANTONIO
Oficial Analista Contratación PS-TO

Vo.Bo: CR. CARLOS EDUARDO VANEGAS AVILA
Oficial Área Administrativa de Personal

Revisó: CR. WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG.
T.P. 08072021